



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ACUERDO No. 753.-

**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**

En uso de sus atribuciones y de conformidad a lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, 79 de las Disposiciones Generales de Presupuestos y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, **ACUERDA:** Nombrar, con carácter ad-honorem, como Encargado del Manejo de Vales de Combustible de la Unidad Presupuestaria: 04 – Secretaría de Inclusión Social, Línea de Trabajo: 01 – Dirección Superior y Apoyo Institucional, al señor Melvin Antonio Salguero Marinero, quien desempeña el cargo de Jefe de Área I, según partida No. 41-1 y quien tendrá las funciones de recepción, control y distribución de vales de combustible para la operatividad de las diferentes unidades que conforman la Secretaría de Inclusión Social. El monto a afianzar por el cargo ad-honorem en referencia será de US \$11,428.57, el que tendrá efecto a partir de esta fecha.

Se pretende, con la aprobación del presente Acuerdo, que la persona antes mencionada pueda rendir fianza a favor de la Secretaría de Inclusión Social, cumpliéndose de esta manera con lo establecido en los artículos 104 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y 115 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL, en la ciudad de San Salvador, el día veintiséis del mes de noviembre de dos mil dieciocho.




**SALVADOR SÁNCHEZ CERÉN,
Presidente de la República.**




**RAMÓN ARÍSTIDES VALENCIA ARANA,
Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial.**